

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente a los demandados: Angélica M. Carasa de Barboza y José A. Barboza, en los autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/CARASA de BARBOZA, ANGELICA MARIA ESTHER y O. s/Apremio; (Expte. N° 1190, año: 2009) el siguiente decreto: Santa Fe, 12 de abril de 2012. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado señálase el día 18 de mayo de 2012 a las 9:30 hs. en el Juzgado Comunal de San José del Rincón. A sus efectos ofíciase. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Autorízase la confección de 1.000 volantes y la publicación de un aviso en el Diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y/o en su caso el avalúo proporcional que corresponda, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con la antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Practique liquidación para el caso del Art. 495 del C.P.C. y C. Notifíquese al demandado en el domicilio real y legal: A los acreedores hipotecarios conforme Art. 488 del C.P.C. y C. y a los acreedores embargantes e inhibientes. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan (secretaria). Dr. Carlos E. Dávila (juez). Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 165643 May. 4 May. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARCIA, GABRIEL ALEJANDRO s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-00024994-4), atento lo ordenado en fecha 23 de abril de 2012 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Gabriel Alejandro García, de apellido materno Lescano, D.N.I. 31.457.423. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 4 de junio de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Cerino, con domicilio en calle Obispo Gelabert 2478, de esta ciudad. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dr. Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 25 de abril de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 165666 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: OLIVERA, GONZALO DANIEL s/Quiebra; Expte. 1472, año 2011, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gonzalo Daniel Olivera, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.419.037, domiciliado realmente en calle Dr. Tronco 8270 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 "A", de ésta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 27 de Junio de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 08 de Octubre de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria. Santa Fe, 26/4/2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 165638 May. 4 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, hace saber que, en autos caratulados CARDOZO, DORA BEATRIZ s/Quiebra, Expte. N° 59, año 2012, que se tramita ante éste Juzgado, se ha designado Síndica a la C.P.N. Ileana Bizzotto, con domicilio en calle San Lorenzo 2764 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos juntamente con los títulos justificativos de los mismos, conforme lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 24.522, hasta el día 16 de Mayo de 2012, de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Estableciéndose el 28 de Junio de 2012 la fecha en que la sindicatura deberá presentar los Informes Individuales de cada acreedor insinuado y el 13 de Agosto de 2012 la de presentación del Informe General. Santa Fe, 23 de Abril de

2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 165619 May. 4 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos ARTEAGA SOLA, OSCAR c/CLUCELLAS, JUAN MANUEL s/Pedido de Quiebra; (Expte. Nro. 991, año 2011) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Juan Manuel Clucellas, D.N.I. Nº 11.085.513 con domicilio en calle Alberdi Nro. 2892 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Santa Fe, 23 de abril de 2012. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 25 de abril de 2012. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 165617 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MANSILLA, RAMON OSCAR s/Quiebra; Expte. Nº 1210/11, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16.4.12. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mansilla Ramón Oscar, soltero, de apellido materno Baigorria, argentino, D.N.I. Nº 29.960.371, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Avellaneda 2891 de la ciudad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 25.04.12 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteara el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 31.05.12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 15.06.12 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 2.08.12 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 28.09.12 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 25.04.12. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al CPN María Elena Sabater, domiciliado en calle Catamarca 3526 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 165622 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez Dr. Darío R. Mattalía del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 18, con asiento en la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A., c/TISSERA, DANIEL FABIAN s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 415/09. Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado en la demanda con más los intereses establecidos en el considerando, I.V.A. sobre intereses, si correspondieren, y las

costas del proceso. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Dr. Darío R. Mattalía, Juez; Dra. Marcela Galván, secretaria subrogante. Mariela M. Lirusso, secretaria.

§ 17,50 165674 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Henry Waldemar Müller, para que comparezcan en los autos caratulados: MÜLLER, HENRY WALDEMAR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 176/12, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha designado la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 19 de Abril de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

§ 15 165660 May. 4 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ormindá Irene Martínez, L.C. N° 3.988.272, en autos: MARTINEZ, ORMINDA IRENE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 111 año 2012; tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Elsa Rita Monella, Juez; Jorge Alberto Gómez, secretario. Lucio F. Pividori, secretario.

§ 15 165637 May. 4 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TEMPO ALFREDO DAMIAN s/Sucesorio; Expte. N° 153 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Alfredo Damián Tampo, argentino, L.E. N° 02.389.072, de apellido materno Alvarez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Elsa Rita Monella, Juez; Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 23 de Abril de 2012.

§ 15 165607 May. 4 May. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Asunción María Zagni, D.N.I. N° 11.391.544, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ZAGNI, ASUNCION MARIA s/sucesorio; Expte. N° 675/2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de marzo de 2012.

§ 15 165646 May. 4 May. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgadora Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "BENITEZ, HUGO DANIEL s/Sucesorio", Expte. N° 196 -Año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Daniel Benítez, Documento de Identidad N° 11.085.852, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 29 de enero de 2012, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley N° 11.287. Santa Fe, 20 de Abril de 2012. Mónica De Camino, secretaria.

§ 15 165687 May. 4 May. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, los autos caratulados GASTALDI ISIDRO BARTOLOME s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro. 1262, año 2011), se cita y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Don Isidro Bartolomé Gastaldi, D.N.I. 2.450.862, con último domicilio en calle Santiago del Estero S/Nº, de la comuna de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 12 de Octubre de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Marzo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 165673 May. 4 May. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BAIGORRIA EDUARDO AURELIO, D.N.I. N° 6.246.409 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Abril de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 15 165661 May. 4 May. 18

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SCHINNER, HECTOR ENRIQUE s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1354/2011) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Enrique Schinner, D.N.I. N° 6.263.772, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11287. Santa Fe, 30 de Marzo de 2012. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 165650 May. 4 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: PEREZ, LUIS CELESTINO s/Sucesorio, (Expte. N° C.U.I.J.: 21-00025154-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Luis Celestino Pérez, L.E. N° 6.230.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 23 de abril de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 15 165613 May. 4 May. 18

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao y Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: FARIAS, RAUL HILARIO s/Sucesión, Expte. N° 1238, año 2011, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y acreedores y legatarios de don Raúl Hilario Farías, D.N.I. N° 6.230.192 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Marzo de 2012. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Walter E. Hrycuk, secretario a/c.

§ 15 165653 May. 4 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, 1ra. Circunscripción Judicial y para los autos caratulados VIDAL, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 110, año 2012; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Juan Carlos Vidal, L.E. N° 6.264.978, para que en el término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos, por lo que se publica el presente a todos los efectos legales. Santa Fe, 20 de abril de 2012. Fdo.: Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Mónica de Caminos, secretaria.

§ 15 165602 May. 4 May. 18

Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos N° 1073/11 PREVIALE HECTOR ALEJANDRO s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Previale Héctor Alejandro, D.N.I. M N° 6.329.997, fallecido en Santa Fe en fecha 22 de Marzo de 2000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de los Tribunales. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez), Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 23 de Abril de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 165604 May. 4 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayan, en los autos caratulados: GOMEZ, IRMA y/o GOMEZ, IRMA DELIA s/Sucesorio, (Expte. N° 202, año 2012) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Gómez y/o Irma Delia Gómez, L.C. Nro. 1.377.981 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11.287. Santa Fe, 23 de Abril de 2012. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 165601 May. 4 May. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo del autorizante, se cita y emplaza al Sr. Jesús Daniel Agüero, a los fines de notificar el siguiente decreto, en los autos caratulados: VALLEJOS, ATILIO SERGIO c/SAMCo SAN JORGE y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza y Medidas de Aseguramiento de Pruebas; (Expte. Nro. 1189, año 2010): "San Jorge, 15 de Octubre de 2010. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de declaratoria de pobreza, a la que se imprime trámite sumarísimo y Medidas de Aseguramiento de Prueba, con citación de parte, contra el SAMCO San Jorge y/u Hospital San Jorge y/o Provincia de Santa Fe y/o Carlos Alberto Combina y/o Andrea Bobatto y/o Sergio Brigante y/o Meliton Romero Leguizamón y/o Jesús Daniel Agüero y/o quien resulte jurídicamente responsable del fallecimiento del menor Franco Hernán Vallejos. Cítese y emplácese a los demandados para que, dentro del término de ley, contesten la demanda, ofrezcan pruebas y opongan excepciones, bajo apercibimientos de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Proveyendo las medidas de aseguramiento de Prueba: Documental: Intimación de su presentación: Como lo solicita, intímese, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria); Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 20 de Abril de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 165616 May. 4 May. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GIECO, OSCAR ALBERTO y Otros c/BAUARMO, ERMINDO ERNESTO y Otros s/Ordinario", Expte. N° 132/2009, se cita a los sucesores y/o herederos del Sr. Ermindo Ernesto Ballarino, con último domicilio conocido en Bv. San Martín N° 506 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en la causa de referencia, en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. El presente goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 335 C.P.C.C.). San Jorge, 19 de Abril de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C 165678 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos: "FIGUEROA ROBERTO RAMÓN s/Sucesorio", Expte. N° 896/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Sara Eusebia Pavón, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N° 3). Fdo.: Germán Zapata Charles, secretario; Dr. Tristán R. Martínez, Juez. San Jorge, 25 de Abril de 2012.

\$ 18 165639 May. 4 May. 18

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Pablo Narbona, D.N.I. N° 11.761.320, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos NARBONA OSVALDO PABLO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 182, Año 2012 dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley N° 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). Santa Fe, 17 de Abril de 2012. Silvia R. Verney, secretaria.

\$ 15 165730 May. 4 May. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos: "BURALLI, BELLA CARMEN c/MATHEY, DOMINGO s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1111 - Año 2011, se hace saber lo siguiente: "Vera, 27 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal. Por iniciado Juicio Ordinario de Divorcio Vincular contra Domingo Mathey, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Por ofrecidas pruebas, téngase presente para su oportunidad. A lo demás oportunamente. Notifiquen: Faccioli, Rivero, Llobel, Louteiro, Pérez, Toum y Silvestri. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dicha Publicación se debe realizar en forma gratuita por cuanto los presentes autos se tramitan con Patrocinio de la Defensoría General N° 1, del Distrito Judicial N° 13, Tribunales de Vera. Vera, 19 de Marzo de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

S/C 165609 May. 4 May. 11

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos: VAZQUEZ, MARIA ROSANA c/PEREZLINDO, ARIEL GUSTAVO s/Alimento y Litis Expensas, (Expte. N° 887, año 2011) se hace saber lo siguiente: Vera, 09 de Setiembre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovida Demanda de Alimentos y Litis Expensas contra el Sr. Ariel Gustavo Perezlindo, domiciliado donde se indica a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 10 días conteste la demanda, ofrezca pruebas u oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley. Por ofrecidas pruebas. A los fines de escuchar a las partes conforme lo prescribe el Art. 19 C.P.C., fíjase audiencia el día 10 de Octubre de 2011 a las 10:00 Hs. Por ante este Juzgado. Dése intervención al Ministerio Pupilar. A lo demás oportunamente. Notifiquen los

empleados Faccioli, Llobel, Rivero, Louteiro, Silvestri, Pérez y/o Tourn. Notifíquese. Dra. Beatriz Deiber Fabbro, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Otro Decreto: Vera, 09 de Marzo de 2012. 1) Agréguese la cédula acompañada. Atento constancias de autos cítese por edictos al demandado conforme lo establecido por el Art. 73 del C.P.C.C. 2) A los fines solicitados ofíciese. Notifíquese. El presente deberá publicarse sin costo alguno, debido a que se tramita con patrocinio de la Defensoría General N° 1, Tribunales de Vera. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 165612 May. 4 May. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Ildefonso o Idelfonso Caraballo, L.E. N° (Se Ignora) en autos: CARABALLO, ILDEFONSO o IDELFONSO s/Sucesorio, N° 252/2012; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (Santa Fe), 20 de Abril de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 165655 May. 4 May. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita y emplaza a todos los herederos y/o a todos los que se creyesen con derecho a la Sucesión de doña Teresa Furrer en el juicio caratulado: FURRER, TERESA s/Sucesorio, (Expte. N° 110, año N° 2012) de trámite en el Juzgado antes mencionado, a comparecer a hacer valer sus derechos, en el plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 26 de marzo de 2012. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 165606 May. 4 May. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Luciano Ramón Albarracín, L.E. N° 6.326.846 y Hermelinda Fernández, L.C. N° 3.964.455 en autos: ALBARRACIN, LUCIANO RAMON y Otros s/Sucesorio, N° 247/2012; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, (Santa Fe), 20 de Abril de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 165659 May. May. 18

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 13 de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Pablo Ciriaco Medina a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MEDINA, PABLO CIRIACO s/Sucesorio, (155/12) por el término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 27 de marzo de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 165614 May. 4 May. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. C. y L. de la 3ra. Nom. de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 922 - Año 2011 - SLAUVINEN AGUSTIN RODOLFO c/CARETTA MARÍA DE LOS ANGELES s/Ejecutivo, el Sr. Juez ha dispuesto la

publicación del presente edicto a fin de notificar a los herederos de la Sra. Caretta María de los Angeles, disponiendo lo siguiente: "Rafaela, 31 de Mayo de 2011. Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva contra Caretta María de los Angeles, por la suma de \$ 20.200 con más intereses en la forma peticionada, gastos y costas. Resérvese en Secretaría la documental detallada en el cargo nro. 5124. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elido Ercole (Juez a/c) - Mercedes Dellamonica, secretaria. Otro decreto: Rafaela, 04 de Agosto de 2011. Habiendo restituido el expediente de referencia, provéase al escrito cargo 7241: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdesele participación de ley. Téngase presente el fallecimiento de la demandada denunciado. Agréguese la partida de defunción acompañada. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 597 y 67 del C.P.C. emplácese por edicto a los herederos de Marta de los Angeles Caretta, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho... Notifíquese. Dr. Elido Ercole (Juez a/c) - Mercedes Dellamonica, secretaria. Rafaela, 25 de Abril de 2012.

\$ 11 165625 May. 4 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. C. y L. de la 2da. Nom. de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 34 - Año 2010 - NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/ESPINDOLA MARIANO GERMÁN y Otro s/Ejecutivo, el Sr. Juez ha dispuesto librar el presente edicto a fin de notificar al codemandado Espíndola Mariano Germán lo siguiente: Rafaela, 31 de marzo de 2010. No habiendo comparecido la demandada, decláresela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Firmado: Dra. Liliana M. de Beldoménico, Juez; Celia Bornia, secretaria. Rafaela, 24 de Abril de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 11 165623 May. 4 May. 9

En los autos sucesorio de don VIROGLIO, DARVIN JUAN CARLOS, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral del la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, Expte. N° 1715 Año 2011, promovido por la Dra. Analía Catalina Schatzle, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos legales. Rafaela, 25 de Abril de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 165681 May. 4 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en los autos: "ALVAREZ ESTER ROMELIA s/Sucesorio", Expte. N° 59, Año 2012, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ester Romelia Alvarez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 30 de marzo de 2012. Dr. Ercole, Juez; Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 165642 May. 4 May. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en los autos: "ASOC. MUTUAL ROMANO FUTBOL CLUB c/GAUTO, JUAN RAMÓN y Otro s/Ejecutivo", Expte. 735/2008, se notifica al codemandado Juan Ramón Gauto, D.N.I. N° 33.143.181, de los decretos que a continuación se transcriben: "Reconquista, 07 de Mayo de 2008. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a contener el cobro de la suma de \$ 1.937,81 más intereses y costas contra Gauto, Juan Ramón y Bruera Julián Andrés, domiciliados donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía Resérvese en Secretaria la documental acompañada y agréguese

copias a autos. Trábase embargo sobre los haberes denunciados de los accionados en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 20% estimado para acrecidas futuras. Oficiése a la empleadora a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista, a la orden de este Juzgado y para estos caratulados autorizase a intervenir en su diligenciamiento al peticionante con amplias atribuciones procesales A lo demás, oportunamente. Al otro si digo: Téngase presente la autorización conferida bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaria.- Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria - Dra. Viviana G. Roberts - Juez".- Otro Decreto: Reconquista, 16 de Septiembre de 2008. Proveyendo escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas. A lo demás: previamente arbitrense los medios necesarios para determinar el domicilio real de los accionados. A sus efectos, oficiése a la Policía y/o a la Junta Electoral y/o a la E.P.E. y/o a Aguas Santafesinas. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria - Dra. Viviana G. Roberts - Juez. Otro Decreto: Reconquista, 09 de Junio de 2009. Agréguese las constancias adjuntas. A lo demás: Previamente y atento a haberse librado oficio a fs. 13 a la patronal de los demandados, reitérese el mismo solicitándole además a la misma se sirva informar a este Juzgado domicilios de los causantes. Notifíquese. Fdo. Dra Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria - Dra. Viviana G. Roberts - Juez; Otro Decreto: Reconquista, 01 de Julio de 2011. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente los nuevos domicilios denunciados de los demandados a fines de practicar en ellos las notificaciones de rigor. Aclárese que en el caso del codemandado Gauto deberá el Funcionario interviniente cerciorarse que en la mencionada empresa realmente trabaja el destinatario de la cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria - Dra. Viviana G. Roberts - Juez. Otro decreto: Reconquista, 22 de diciembre de 2011. Téngase presente el domicilio laboral denunciado del accionado autorizándose a practicar en el las notificaciones de rigor (art. 39 CPC y C) debiendo el Funcionario interviniente en la notificación cerciorarse de que en dicho lugar realmente trabaja el destinatario de la cédula. Asimismo, oficiése a la empleadora a los fines de que informe el último domicilio real del demandado registrado ante la misma. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria - Dra. Viviana G Roberts - Juez. Otro Decreto: "Reconquista, 28 de Marzo de 2012. Atendiendo a constancias precedentes, precédase a notificar al codemandado Juan Ramón Gauto por medio de publicación de edictos por el término de Ley (arts. 67 y 73 del CPC y C). Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria - Viviana G. Robert, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Puertas del Juzgado. Reconquista, 20 de Abril de 2012. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

§ 67 165605 May. 4

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo Pedro Lorenzini, D.N.I. Nº 7.878.694, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: LORENZINI, RODOLFO PEDRO s/Sucesorio, Expte. Nº 741/2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, sito en calle San Martín Nº 1060, Reconquista (SF), por el término de Ley cinco veces en diez días. Reconquista, 10 de Abril de 2012. Gabriela N. Suárez, secretaria a/c.

§ 15 165598 May. 4 May. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Tito Orlando Sponton, D.N.I. Nº 6.340.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: SPONTON, TITO ORLANDO s/Sucesorio, Expte, Nº 571/2011, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la puertas de los Tribunales de la ciudad de Reconquista - con domicilio en calle San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, por el término de Ley cinco veces en diez días. Reconquista, 16 de Abril de 2012. María Gisela Gautero, secretaria.

§ 15 165599 May. 4 May. 18
